



# Proyecto de Ley N°.....7816/2023-CR

**MARGOT PALACIOS HUAMÁN**  
Congresista de la República

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**PROYECTO DE LEY N°.....**

**SUMILLA: PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR-UNATSUR.**

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, a iniciativa de la Congresista Margot Palacios Huamán, en uso de las facultades que le confieren los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente.

## **PROYECTO DE LEY**

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

### **PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR-UNATSUR.**

#### **Artículo 1°.- OBJETO DE LA LEY**

La presente Ley tiene como objetivo, crear la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR, ubicada al sur del departamento de Ayacucho, con la finalidad de promover el funcionamiento de la universidad conforme a los alcances de la Ley 30220, Ley Universitaria.

#### **Artículo 2°.- CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR-UNATSUR**

Se crea la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR, como persona jurídica de derecho público interno, ubicada al sur del departamento de Ayacucho, con sede en las provincias de Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara, para dotar a la población estudiantil de un mejor acceso a la educación superior universitaria.

#### **Artículo 3°.- CREACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL**

Créase la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR, la misma que constituye un pliego presupuestario.

#### **FINES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR-UNATSUR**

Son fines de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR, los establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N°28044, así como los siguientes:

1. Contribuir a la afirmación de conciencia nacional partiendo del conocimiento de la realidad, en la perspectiva de buscar la solidez política, económica, social y tecnológica de la región y el país.



**MARGOT PALACIOS HUAMÁN**  
Congresista de la República

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2. Brindar acceso a la educación superior universitaria con formación profesional de alta calidad científica, humanística y tecnológica que contribuyan al desarrollo y bienestar de la región y el país.
3. Contar con recurso humano calificado para el desarrollo científico, académico, profesional, productivo y tecnológico, brindándole una educación planificada teniendo en cuenta la problemática local, regional y nacional.
4. Contribuir a la formación de ciudadanos con valores afianzados en el respeto las tradiciones, lengua y cultura, el cuidado del patrimonio cultural del país, sus recursos naturales y medio ambientales.
5. Fomentar la interculturalidad de los pueblos originarios, nativos y andinos, en la perspectiva de integración y desarrollo en la educación universitaria.

#### **Artículo 4º.- CARRERAS PROFESIONALES**

La Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR, ofrece las siguientes carreras que serán implementadas paulatinamente:

1. Ingeniera Agrónoma.
2. Ingeniería Ambiental.
3. Ingeniería de Industrias Alimentarias.
4. Ingeniería civil.
5. Administración y turismo.
6. Derecho y ciencias políticas.
7. Medicina Humana.
8. Medicina Veterinaria.
9. Ciencias Sociales.
10. Ingeniería Agrícola.

#### **ARTÍCULO 5º.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

La Universidad iniciará sus actividades académicas dentro de los (2) años siguiente a la promulgación de la presente ley, previa aprobación de su estatuto y plan de desarrollo institucional por parte del Ministerio de Educación.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **PRIMERA. FINANCIAMIENTO**

Se destinarán los recursos necesarios a través del Ministerio de Economía y Finanzas para el funcionamiento de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR, con cargo al presupuesto del Sector Público, previo a los procedimientos contemplados para este fin.

#### **SEGUNDA. – COMISIÓN ORGANIZADORA**

El Ministerio de Educación designará la Comisión Organizadora encargada de elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa, que se hace referencia al segundo párrafo del artículo 29º de la Ley N° 30220, para el respectivo tratamiento de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR.

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO**

El procedimiento administrativo de licenciamiento para la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR, se tramitará conforme al “**Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas**” aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N°043-2020/SUNEDU-CD publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 26 de mayo de 2020.

Lima, mayo del 2024.



Firmado digitalmente por:  
AGÜERO GUTIERREZ Maria  
Antonieta FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/05/2024 15:56:13-0500



Firmado digitalmente por:  
PALACIOS HUAMAN Margot  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/05/2024 12:39:13-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/05/2024 15:34:54-0500



Firmado digitalmente por:  
TAIPE CORONADO Maria  
Elizabeth FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/05/2024 16:04:06-0500



Firmado digitalmente por:  
GONZA CASTILLO Américo  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/05/2024 16:27:09-0500





## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **mayo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7816/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
2. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....  
**GIOVANNI FORNO FLOREZ**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



**MARGOT PALACIOS HUAMÁN**  
Congresista de la República

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. ANTECEDENTES

Con fecha 06 de marzo del 2024, el Pleno del Congreso de la República, aprobó el Proyecto de Ley N° 1837, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR, en el departamento de Ayacucho, convirtiéndose en un logro histórico para los estudiantes secundarios y ciudadanos que fueron truncados sus estudios por décadas.

Este acto de justicia por parte del congreso, ha abierto la puerta para que los jóvenes tengan la oportunidad de recibir una formación de vanguardia en el campo de la ingeniería, las ciencias ambientales, la medicina y el derecho; promoviendo el desarrollo científico, tecnológico y, preservando el patrimonio cultural de los pueblos indígenas del sur andino.

### LAZOS HISTÓRICOS DE LOS PUEBLOS DEL SUR DEL PERÚ

En el Tahuantinsuyo, los andes del Perú estaban ocupados por diversos grupos étnicos de los pueblos Quechuas y Aymaras, quienes se dedicaban a distintas actividades productivas, como la agricultura, ganadería, diversas artesanías, minería, pesca, con un grado de desarrollo tecnológico y especialización, acrecentando el poderío del imperio Inca.

Sobre este hecho, el investigador Dr. Salas Vitangurt, sostiene “Que el sector étnico Parinacochas, Lucanas, Andahuaylas y adyacentes, (...), de este sector fundó el imperio”<sup>1</sup>; es decir, este sector fue una zona de gran importancia que integró muchos pueblos quechuas, cubriendo parte de los departamentos de Ayacucho, Arequipa, Apurímac, Ica y Huancavelica; posteriormente, con la llegada de los españoles y los abusos que se venían cometiendo, nació en estos sectores la manifestación del Taki Onqoy, como movimiento de resistencia religiosa y cultural que amenazó el poder español en la sierra sur, extendiéndose desde Parinacochas; la represión al Taki Onqoy fue severa. Decenas de huacas e ídolos fueron requisados y destruidos<sup>2</sup>; era imperativo el control total de estos bastos territorios por parte de la corona española debido a la explotación de los recursos auríferos que venían desarrollándose y por ser además zona estratégica de ingreso de la costa de Ica hacia la sierra de los bastos territorios de Ayacucho, Arequipa, Cusco, Puno y Apurímac.

### LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR-UNATSUR, ALENTARÁ AL DESARROLLO DE LA INTEROCEÁNICA PERÚ-BRASIL, FORTALECIENDO EL CRECIMIENTO, ACADÉMICO, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO EN EL SUR DEL PAÍS.

En efecto, la construcción de la carretera interoceánica Perú-Brasil, obra emblemática vial de Sudamérica y la primera obra entre miembros de la Unión Sudamericana de Naciones, refleja el impulso de las excelentes relaciones comerciales entre Brasil y

<sup>1</sup> Monografía de la Provincia de Parinacochas Tomo I, - Fecha edic.1950. Pag. 34.

<sup>2</sup> Proyecto Educativo Local PARINACOCHAS 2012 – 2024. Pág. 28.



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

el Perú, la carretera Survial (...) interoceánica Perú-Brasil (tramo San Juan de Marcona-Urcos), (...) atraviesa los departamentos de Ica, Ayacucho (Lucanas), Apurímac y Cusco<sup>3</sup>.

Como se aprecia, el Proyecto de Ley plantea la construcción de la Universiada Nacional Tecnológica del Sur, precisando que la carretera interoceánica Perú-Brasil tiene paso obligado por el sur de Ayacucho, siendo la puerta de entrada de la costa hacia el sector andino del país, convirtiéndose este hecho en una ventaja comparativa que alentará al crecimiento académico, comercial, tecnológico y científico del sur del Perú.

### **PROPUESTAS LEGISLATIVAS PRESENTADAS EN ANTERIORES LEGISLATURAS**

Durante el periodo parlamentario 2011-2016, se presentó el Proyecto de Ley 4728/2015-CR, Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación de la Universidad Nacional Agraria Industrial Minera del Sur, en la provincia de Lucanas; a su vez, las comunidades con la intención de ver concretada la realidad de contar con una universidad, ofrecieron sus tierras que se evidencia en la Carta s/n de los representantes de las comunidades campesinas y de los sectores más representativos de esta parte del sur del País, anexas al Proyecto de Ley 4728-2015, como se puede verificar:

- La comunidad campesina de Chaupi donó, cincuenta (50) hectáreas de tierra, local para laboratorio y noventa (90) reses.
- La comunidad campesina de Ccollana donó, ocho (08) hectáreas de terreno para el local de la Universidad.
- La comunidad campesina de Pichccachuri donó, ocho (08) hectáreas para el local de la universidad.
- La comunidad campesina de San Andrés donó, setenta (70) hectáreas de terreno para el centro de investigación y producción de la universidad.
- La comunidad campesina de San Pedro donó, diez (10) hectáreas para la construcción del local y setenta (70) hectáreas para el centro de investigación y producción.

El Proyecto de Ley 4728-2015, fue derivado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, donde no pudo dictaminarse quedando archivado<sup>4</sup>.

Otra proposición legislativa durante el periodo parlamentario 2020-2021, plantea su denominación y propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, implementación y funcionamiento de la Universidad Nacional de Ingeniería Agropecuaria del Sur, con la finalidad atender la demanda de educación superior universitaria de los jóvenes egresados de las instituciones educativas de educación

<sup>3</sup> [http://www.survial.com.pe/images/Diapositivas\\_y\\_Brochure\\_2do\\_Taller%20Participativo\\_No\\_Presencial.pdf](http://www.survial.com.pe/images/Diapositivas_y_Brochure_2do_Taller%20Participativo_No_Presencial.pdf)

<sup>4</sup> Proyecto de Ley 4728-2015.



**MARGOT PALACIOS HUAMÁN**  
Congresista de la República

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

secundaria de las provincias de Paucar del Sara Sara, Parinacochas, Sucre, Huanca Sancos y Lucanas del departamento de Ayacucho, y provincias de los departamentos adyacentes.

EL martes 30 de abril del 2024, la comunidad de Ccayau, perteneciente al distrito de Puquio de la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho, ratifican la donación de un terreno que con acta de fecha 10 de abril del 2022 donan un predio de cinco (5) hectáreas para la construcción de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur-UNATSUR.

## **II. MARCO LEGAL DE LA PROPUESTA**

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, se define el derecho a la educación con el siguiente fundamento: Literal 1 del Artículo 26°. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. Asimismo, el Artículo 13° de la Constitución política del Perú, señala que la educación y libertad de enseñanza, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. (...).

Por otro lado, el Artículo 13° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad (...).

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria; e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

El artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país



**MARGOT PALACIOS HUAMÁN**  
Congresista de la República

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

como realidad multicultural, adopta, además, el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. A su vez, el artículo 6° de la misma norma señala como fines de la universidad, entre otras, la de preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de la responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país; proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; y promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.

### **III. CARACTERIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

El departamento de Ayacucho, fue creado el 26 de abril de 1822, teniendo como capital a la ciudad de Ayacucho, situada a 2 761 m.s.n.m. y distante a 576 km de la ciudad de Lima. El departamento.

El departamento de Ayacucho se encuentra ubicado en la zona sur – central de los andes peruanos, con un área total de 43 821 km<sup>2</sup>, equivalente al 3,4 por ciento del territorio nacional. Limita por el norte con Junín, por el noroeste con Huancavelica, por el oeste con Ica, por el sur con Arequipa, por el este con Apurímac, y con el Cusco por el nor-este.

La superficie del departamento muestra un relieve muy accidentado, donde los ríos Apurímac, Pampas y Mantaro forman impresionantes cañones. En las punas o altas mesetas andinas, el relieve presenta pampas onduladas; y en el sur, el nevado Sara - Sara es el más importante. Su suelo es muy accidentado por el cruce de dos cordilleras que lo divide en tres unidades orográficas: montañosa y tropical al norte, de abrupta serranía al centro y de altiplanicies al sur.

Según el INEI y de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2017 la población censada en Ayacucho totalizó 616 176 habitantes (2,1 por ciento de la población censada nacional) de los cuales el 50,6 por ciento fueron mujeres.

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**a. MAPA REGIONAL DE AYACUCHO**



Fuente: <https://www.mapas.top/wp-content/uploads/2022/11/Mapa-de-Ayacucho-6.gif><sup>5</sup>

<sup>5</sup> <https://www.mapas.top/wp-content/uploads/2022/11/Mapa-de-Ayacucho-6.gif>



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**b. PROVINCIAS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO QUE COLINDAN CON OTROS DEPARTAMENTOS**





**MARGOT PALACIOS HUAMÁN**  
Congresista de la República

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **VI. DEMARCACIÓN POLÍTICA DE LAS TRES PROVINCIAS DEL SUR DE AYACUCHO QUE SERÁN CONSIDERADOS PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL SUR DE AYACUCHO.**

### **6.1 PROVINCIA DE LUCANAS**

La provincia de Lucanas se encuentra ubicada al sur del departamento de Ayacucho, entre las coordenadas 14°41'32" latitud sur y 74°07'33" longitud oeste, al Norte limita con las provincias de Huancasancos, provincia de Fajardo y la provincia de Sucre; por el Sur con la provincia de Parinacochas; por el Este con el departamento de Apurímac, y por el Oeste con el departamento de Ica y Huancavelica. Su capital es la ciudad de Puquio que se encuentra a una altura de 3,214 m.s.n.m.



Foto extraída de Arony Producciones

### **6.2 PROVINCIA DE PARINACOCHAS**

La provincia de Parinacochas se encuentra al sur de Ayacucho, latitud 15°00'58" Sur y longitud: 73°46'55" Oeste, limita por el Norte con el departamento de Apurímac; por el Este, con la provincia de Páucar del Sara Sara; por el sur, con el departamento de Arequipa; y por el Oeste, con la provincia de Lucanas. su capital es la ciudad de Coracora cuya altitud es de 3 175 msnm, cuyo nombre en quechua significa “gran humedal” o abundante maleza.



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

#### **Extensión Territorial:**

La provincia tiene una extensión de 5 968.32 km<sup>2</sup> y está sobre un nudo montañoso muy accidentado, muy cerca se encuentra la bella laguna de Parinacochas, que abarca una superficie de 64 km<sup>2</sup>. Destaca la cordillera del Huanzo, muy cerca se encuentra el volcán Sara Sara, de 5, 522 msnm, cuyas nieves dan origen a uno de los afluentes que alimentan la laguna de Parinacochas.

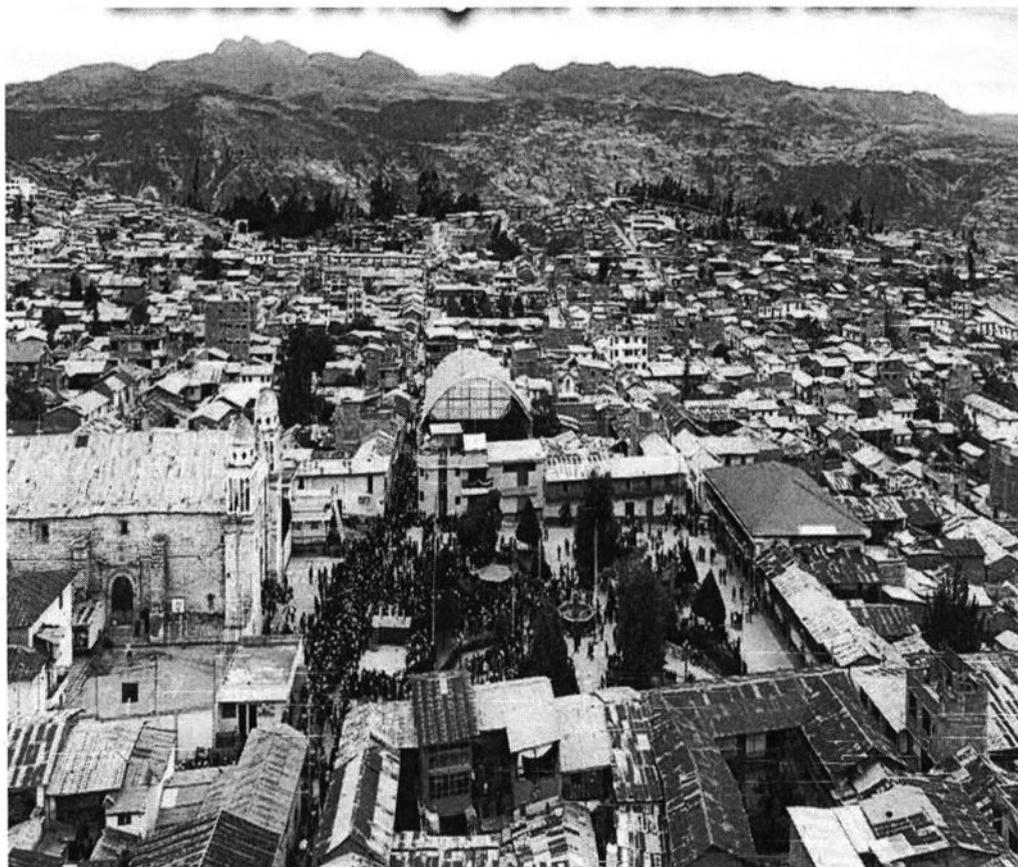


Foto extraída de *Ramírez producciones*

#### **6.3 PROVINCIA DE PÁUCAR DEL SARA SARA**

La provincia de Páucar del Sara Sara se encuentra localizada en el departamento de Ayacucho, esta es la provincia más alejada del departamento, el nombre proviene del quechua *pawkar* y *sarasara* del maizal, por las rocas en forma de mazorcas del volcán, se encuentra ubicada en el Sur de Ayacucho, latitud 15.2789, longitud - 73.3444 y una altitud de 2524 msnm, tiene como capital a la ciudad de Pausa .

Páucar del Sara Sara estuvo poblada en la época prehispánica por los pueblos de los Soras, Rukanas y los Andamarcas. Posteriormente, se sabe que existió presencia inca en el territorio, por la presencia de diferentes legados arqueológicos de estos.



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Imagen extraída de *Crónicas de Pausa*

## VII. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

Son beneficiarios indirectos los estudiantes del cuarto y quinto año de educación secundaria que pertenecen a cinco (05) departamentos, ligados estrechamente por lazos culturales, sociales y económicos desde tiempo remotos. Estos departamentos son: Ayacucho, Ica, Arequipa, Apurímac y Huancavelica.

Los beneficiarios directos son los estudiantes del cuarto y quinto año de educación secundaria que pertenecen a las provincias colindantes con el sur de Ayacucho y se integran en cinco (05) departamentos.

En ese sentido, los beneficiarios directos pertenecen a las provincias del departamento de Ayacucho (Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara, Sucre, Fajardo, Huancasancos, Cangallo, Vilcas Huamán); provincias del departamento de Ica (Nazca, Palpa); provincias del departamento de Huancavelica (Huaytará); provincias del departamento de Arequipa (Caraveli, La Unión) y; provincias del departamento de Apurímac (Antabamba y Aymaraes).



**MARGOT PALACIOS HUAMÁN**  
Congresista de la República

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**VIII. BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS MATRICULADOS EN EL CUARTO Y QUINTO AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE COMPRENEN A CINCO (5) DEPARTAMENTOS DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA**

**DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
CUADRO N°01**

AYACUCHO: MATRÍCULA DE CUARTO Y QUINTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR TIPO DE GESTIÓN, ÁREA GEOGRÁFICA Y SEXO, SEGÚN FORMA DE ATENCIÓN Y GRADO, 2023								
PROVINCIAS	Concepto	Total	Gestión		Área		Sexo	
			Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino
LUCANAS	<b>Total Secundaria</b>	<b>1643</b>	<b>1643</b>	<b>0</b>	<b>561</b>	<b>1082</b>	<b>866</b>	<b>777</b>
	Cuarto grado	851	851	-	296	555	434	417
	Quinto grado	792	792	-	265	527	432	360
PARINACOCCHAS	<b>Total Secundaria</b>	<b>1117</b>	<b>1059</b>	<b>58</b>	<b>742</b>	<b>375</b>	<b>588</b>	<b>529</b>
	Cuarto grado	533	501	32	356	177	261	272
	Quinto grado	584	558	26	386	198	327	257
PAUCAR DEL SARA SARA	<b>Total Secundaria</b>	<b>326</b>	<b>326</b>	<b>0</b>	<b>119</b>	<b>206</b>	<b>166</b>	<b>159</b>
	Cuarto grado	144	144	-	59	85	76	68
	Quinto grado	181	181	-	60	121	90	91
SUCRE	<b>Total Secundaria</b>	<b>347</b>	<b>347</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>347</b>	<b>182</b>	<b>165</b>
	Cuarto grado	164	164	-	-	164	86	78
	Quinto grado	183	183	-	-	183	96	87
HUANCASANCOS	<b>Total Secundaria</b>	<b>336</b>	<b>336</b>	<b>0</b>	<b>125</b>	<b>211</b>	<b>182</b>	<b>78</b>
	Cuarto grado	156	156	-	70	86	86	70
	Quinto grado	180	180	-	55	125	96	8
VILCAS HUAMÁN	<b>Total Secundaria</b>	<b>627</b>	<b>619</b>	<b>8</b>	<b>187</b>	<b>440</b>	<b>341</b>	<b>286</b>
	Cuarto grado	313	305	8	98	215	161	152
	Quinto grado	314	314	-	89	225	180	134
CANGALLO	<b>Total Secundaria</b>	<b>1214</b>	<b>1214</b>	<b>0</b>	<b>383</b>	<b>831</b>	<b>642</b>	<b>572</b>
	Cuarto grado	584	584	-	181	403	329	255
	Quinto grado	630	630	-	202	428	313	317
FAJARDO	<b>Total Secundaria</b>	<b>672</b>	<b>672</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>672</b>	<b>361</b>	<b>311</b>
	Cuarto grado	315	315	-	-	315	160	155
	Quinto grado	357	357	-	-	357	201	156
HUANTA	<b>Total Secundaria</b>	<b>4,416</b>	<b>4,126</b>	<b>290</b>	<b>2,490</b>	<b>1,926</b>	<b>2,290</b>	<b>2,126</b>
	Cuarto grado	2,226	2,058	168	1,278	948	1,157	1,069
	Quinto grado	2,189	2,067	122	1,212	977	1,133	1,056
LA MAR	<b>Total Secundaria</b>	<b>3,683</b>	<b>3,543</b>	<b>40</b>	<b>1,728</b>	<b>1,855</b>	<b>1,900</b>	<b>1,683</b>
	Cuarto grado	1,755	1,736	19	864	891	921	834
	Quinto grado	1,828	1,807	21	864	964	979	849
HUAMANGA	<b>Total Secundaria</b>	<b>11,362</b>	<b>9,355</b>	<b>1,997</b>	<b>9,363</b>	<b>1,999</b>	<b>5,765</b>	<b>5,587</b>
	Cuarto grado	5,762	4,705	1,057	4,777	985	2,892	2,870
	Quinto grado	5,599	4,650	940	4,586	1,004	2,873	2,717

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo -2023

**CUADRO CONSOLIDADO**

<b>TOTAL SECUNDARIA</b>	<b>Cuarto Grado</b>	<b>12,803</b>
	<b>Quinto Grado</b>	<b>12,828</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>25,631</b>	

En el cuadro N° 01, se aprecia que los estudiantes del cuarto 4° y 5° año de educación secundaria lograron matricularse en un total de 25,631 alumnos, siendo la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la entidad pública superior universitaria más importante del departamento de Ayacucho que ha venido ofertando por cada año un promedio de 1,250 vacantes para los postulantes, mientras que la Universidad Nacional Autónoma de Huanta viene ofertando 120 vacantes; se puede evidenciar



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

entonces, la limitada oferta de vacantes para más de 12,000 potenciales postulantes en el departamento de Ayacucho.

**DEPARTAMENTO DE ICA**  
**CUADRO N°02**

ICA: MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR TIPO DE GESTIÓN, ÁREA GEOGRÁFICA Y SEXO, SEGÚN FORMA DE ATENCIÓN Y GRADO - 2023								
PROVINCIAS	Concepto	Total	Gestión		Área		Sexo	
			Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino
ICA	Total Secundaria	<u>13,505</u>	<u>10,398</u>	<u>3,107</u>	<u>12,975</u>	<u>530</u>	<u>6,937</u>	<u>6,568</u>
	Cuarto grado	6,812	5,214	1,598	6,561	251	3,499	3,313
	Quinto grado	6,693	5,184	1,509	6,414	279	3,438	3,255
CHINCHA	Total Secundaria	<u>8,332</u>	<u>6,599</u>	<u>1,733</u>	<u>7,989</u>	<u>343</u>	<u>4,254</u>	<u>4,078</u>
	Cuarto grado	4,431	3,497	934	4,232	199	2,274	2,157
	Quinto grado	3,901	3,102	799	3,757	144	1,980	1,921
NASCA	Total Secundaria	<u>2,551</u>	<u>2,146</u>	<u>405</u>	<u>2,338</u>	<u>213</u>	<u>1,328</u>	<u>1,223</u>
	Cuarto grado	1,331	1,109	222	1,205	126	698	633
	Quinto grado	1,220	1,037	183	1,133	87	630	590
PALPA	Total Secundaria	<u>532</u>	<u>532</u>	<u>0</u>	<u>391</u>	<u>141</u>	<u>263</u>	<u>269</u>
	Cuarto grado	270	270	0	200	70	133	137
	Quinto grado	262	262	0	191	71	130	132
PISCO	Total Secundaria	<u>5,454</u>	<u>4,172</u>	<u>1,282</u>	<u>5,180</u>	<u>274</u>	<u>2,780</u>	<u>2,674</u>
	Cuarto grado	2,743	2,115	628	2,602	141	1,398	1,345
	Quinto grado	2,711	2,057	654	2,578	133	1,382	1,329

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo -2023

**CUADRO CONSOLIDADO**

<b>TOTAL</b>	<b>Cuarto Grado</b>	<b>15,587</b>
<b>SECUNDARIA</b>	<b>Quinto Grado</b>	<b>14,787</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>30,374</b>	

En el cuadro N° 02 se aprecia que los estudiantes del cuarto 4° y 5° año de educación secundaria lograron matricularse en un total de 30,374 alumnos, una de las universidades públicas más importantes del departamento, es la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, que oferta un promedio de 2,674 vacantes para los postulantes, entre ordinarias y extraordinarias, limitando el ingreso a miles de peruanos en edad de estudio.



**MARGOT PALACIOS HUAMÁN**  
Congresista de la República

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**  
**CUADRO N°03**

AREQUIPA: MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR TIPO DE GESTIÓN, ÁREA GEOGRÁFICA Y SEXO, SEGÚN FORMA DE ATENCIÓN Y GRADO - 2023								
PROVINCIAS	Concepto	Total	Gestión		Área		Sexo	
			Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino
AREQUIPA	<b>Total Secundaria</b>	<b>34,498</b>	<b>20,748</b>	<b>13,750</b>	<b>33,669</b>	<b>829</b>	<b>17,560</b>	<b>16,938</b>
	Cuarto grado	17,244	10,404	6,840	16,826	418	8,812	8,432
	Quinto grado	17,254	10,344	6,910	16,843	411	8,748	8,506
CAMAÑA	<b>Total Secundaria</b>	<b>2,165</b>	<b>1,800</b>	<b>365</b>	<b>1,950</b>	<b>215</b>	<b>1,142</b>	<b>1,023</b>
	Cuarto grado	1,136	923	213	1,016	120	589	547
	Quinto grado	1,029	877	152	934	95	553	476
CARAVELI	<b>Total Secundaria</b>	<b>1,392</b>	<b>1,278</b>	<b>114</b>	<b>1,000</b>	<b>392</b>	<b>711</b>	<b>681</b>
	Cuarto grado	712	655	57	504	208	361	351
	Quinto grado	680	623	57	496	184	350	330
CASTILLA	<b>Total Secundaria</b>	<b>1,068</b>	<b>1,003</b>	<b>65</b>	<b>716</b>	<b>352</b>	<b>522</b>	<b>546</b>
	Cuarto grado	548	515	33	366	182	264	284
	Quinto grado	520	488	32	350	170	258	262
CAYLLOMA	<b>Total Secundaria</b>	<b>3,398</b>	<b>2,729</b>	<b>669</b>	<b>2,178</b>	<b>1,220</b>	<b>1,763</b>	<b>1,635</b>
	Cuarto grado	1,783	1,413	370	1,137	646	947	836
	Quinto grado	1,615	1,316	299	1,041	574	816	799
CONDESUYOS	<b>Total Secundaria</b>	<b>601</b>	<b>601</b>	<b>0</b>	<b>154</b>	<b>447</b>	<b>325</b>	<b>276</b>
	Cuarto grado	280	280	0	70	210	149	131
	Quinto grado	321	321	0	84	237	176	145
ISLAY	<b>Total Secundaria</b>	<b>1,646</b>	<b>1,358</b>	<b>288</b>	<b>1,515</b>	<b>131</b>	<b>837</b>	<b>809</b>
	Cuarto grado	840	688	152	776	64	438	402
	Quinto grado	806	670	136	739	67	399	407
LA UNION	<b>Total Secundaria</b>	<b>422</b>	<b>422</b>	<b>0</b>	<b>132</b>	<b>290</b>	<b>230</b>	<b>192</b>
	Cuarto grado	217	217	0	72	145	116	101
	Quinto grado	205	205	0	60	145	114	91

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo -2023.

**CUADRO CONSOLIDADO**

<b>TOTAL SECUNDARIA</b>	<b>Cuarto Grado</b>	<b>22,760</b>
	<b>Quinto Grado</b>	<b>22,430</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>45,190</b>	

En el cuadro N° 03, podemos verificar que los estudiantes del cuarto 4° y 5° año de educación secundaria lograron matricularse en un total de 45,190 alumnos; en ese sentido, la universidad pública más importante del departamento, es la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa que oferta alrededor de 4,739 vacantes para los postulantes a diversas especialidades, siendo abismal la diferencia con el número de jóvenes que quedan fuera de la educación universitaria.



**MARGOT PALACIOS HUAMÁN**  
Congresista de la República

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**DEPARTAMENTO DE APURIMAC**  
**CUADRO N°04**

APURIMAC: MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR TIPO DE GESTIÓN, ÁREA GEOGRÁFICA Y SEXO, SEGÚN FORMA DE ATENCIÓN Y GRADO-2023								
PROVINCIAS	Concepto	Total	Gestión		Área		Sexo	
			Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino
ABANCAY	Total Secundaria	<b>4,487</b>	<b>3,792</b>	<b>695</b>	<b>3,812</b>	<b>675</b>	<b>2,315</b>	<b>2,172</b>
	Cuarto grado	2,240	1,908	332	1,910	330	1,167	1,073
	Quinto grado	2,247	1,884	363	1,902	345	1,148	1,099
ANDAHUAYLAS	Total Secundaria	<b>6,061</b>	<b>5,779</b>	<b>282</b>	<b>3,610</b>	<b>2,451</b>	<b>3,132</b>	<b>2,929</b>
	Cuarto grado	2,995	2,866	129	1,810	1,185	1,526	1,469
	Quinto grado	3,066	2,913	153	1,800	1,266	1,606	1,460
ANTABAMBA	Total Secundaria	<b>442</b>	<b>442</b>	<b>0</b>	<b>103</b>	<b>339</b>	<b>224</b>	<b>218</b>
	Cuarto grado	217	217	-	52	165	102	115
	Quinto grado	225	225	-	51	174	122	103
AYMARAES	Total Secundaria	<b>1,036</b>	<b>1,036</b>	<b>0</b>	<b>341</b>	<b>695</b>	<b>534</b>	<b>502</b>
	Cuarto grado	509	509	-	170	339	262	247
	Quinto grado	527	527	-	171	356	272	255
COTABAMBAS	Total Secundaria	<b>2,440</b>	<b>2,440</b>	<b>0</b>	<b>711</b>	<b>1,729</b>	<b>1,206</b>	<b>1,234</b>
	Cuarto grado	1,266	1,266	-	362	904	603	663
	Quinto grado	1,174	1,174	-	349	825	603	571
CHINCHEROS	Total Secundaria	<b>2,025</b>	<b>2,025</b>	<b>0</b>	<b>596</b>	<b>1,429</b>	<b>1,021</b>	<b>1,004</b>
	Cuarto grado	978	978	-	292	686	495	483
	Quinto grado	1,047	1,047	-	304	743	526	521
GRAU	Total Secundaria	<b>927</b>	<b>927</b>	<b>0</b>	<b>213</b>	<b>714</b>	<b>496</b>	<b>431</b>
	Cuarto grado	450	450	-	108	342	230	220
	Quinto grado	477	477	-	105	372	266	211

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo -2023

**CUADRO CONSOLIDADO**

<b>TOTAL SECUNDARIA</b>	Cuarto Grado	<b>8,655</b>
	Quinto Grado	<b>8,763</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>17,418</b>	

En el cuadro N° 04 se evidencia que los estudiantes del cuarto 4° y 5° año de educación secundaria lograron matricularse en un total de 17,418 alumnos; en ese



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

sentido, la universidad pública más importante del departamento de Apurímac es la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en el año 2023 ofertó 530 vacantes y, la Universidad Nacional José María Arguedas viene ofertando 390 vacantes, entre ordinarias y extraordinarias; sin embargo, se puede constatar que miles de postulantes no acceden a la educación pública universitaria.

**DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**  
**CUADRO N°05**

HUANCAVELICA: MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR TIPO DE GESTIÓN, ÁREA GEOGRÁFICA Y SEXO, SEGÚN FORMA DE ATENCIÓN Y GRADO - 2023								
PROVINCIAS	Concepto	Total	Gestión		Área		Sexo	
			Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino
HUANCAVELICA	Total Secundaria	<b>4,965</b>	<b>4,520</b>	<b>445</b>	<b>2,404</b>	<b>2,561</b>	<b>2,487</b>	<b>2,478</b>
	Cuarto grado	2,410	2,186	224	1,180	1,230	1,255	1,155
	Quinto grado	2,555	2,334	221	1,224	1,331	1,232	1,323
ACOBAMBA	Total Secundaria	<b>1,488</b>	<b>1,488</b>	<b>0</b>	<b>575</b>	<b>913</b>	<b>731</b>	<b>757</b>
	Cuarto grado	742	742	0	301	441	363	379
	Quinto grado	746	746	0	274	472	368	378
ANGARÁES	Total Secundaria	<b>2,103</b>	<b>2,069</b>	<b>34</b>	<b>642</b>	<b>1,461</b>	<b>1,035</b>	<b>1,068</b>
	Cuarto grado	1,018	1,001	17	300	718	497	521
	Quinto grado	1,085	1,068	17	342	743	538	547
CASTROVIRREYNA	Total Secundaria	<b>543</b>	<b>543</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>543</b>	<b>277</b>	<b>266</b>
	Cuarto grado	263	263	0	0	263	145	118
	Quinto grado	280	280	0	0	280	132	148
CHURCAMPÁ	Total Secundaria	<b>1,514</b>	<b>1,514</b>	<b>0</b>	<b>188</b>	<b>1,326</b>	<b>802</b>	<b>712</b>
	Cuarto grado	752	752	0	88	664	389	363
	Quinto grado	762	762	0	100	662	413	349
HUAYTARÁ	Total Secundaria	<b>686</b>	<b>686</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>686</b>	<b>375</b>	<b>311</b>
	Cuarto grado	357	357	0	0	357	191	166
	Quinto grado	329	329	0	0	329	184	145
TAYACAJA	Total Secundaria	<b>3,559</b>	<b>3,477</b>	<b>82</b>	<b>872</b>	<b>2,687</b>	<b>1,825</b>	<b>1,734</b>
	Cuarto grado	1,792	1,749	43	464	1,328	947	845
	Quinto grado	1,767	1,728	39	408	1,359	878	889

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo -2023.

**CUADRO CONSOLIDADO**

<b>TOTAL SECUNDARIA</b>	Cuarto Grado	<b>7,334</b>
	Quinto Grado	<b>7,524</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14,858</b>	

En el cuadro N° 05, apreciamos que los estudiantes del cuarto 4° y 5° año de educación secundaria lograron matricularse en un total de 14,858 alumnos, una de las universidades públicas más importantes del departamento es la Universidad Nacional de Huancavelica, que oferta distintas especialidades para un promedio de 317 vacantes para los postulantes por cada año y, la Universidad Nacional Autónoma de



**MARGOT PALACIOS HUAMÁN**  
Congresista de la República

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tayacaja Daniel Hernández Morillo, oferta 266 vacantes para los postulantes, dichas vacantes no satisfacen la demanda de miles potenciales postulantes.

Los jóvenes de estas provincias, al no tener la oportunidad de contar con una universidad para coberturar la demanda educativa superior universitaria, se han visto postergados dejando atrás sus aspiraciones académicas y profesionales.

**CONSOLIDADO DE MATRÍCULA (4° Y 5°) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
**CUADRO N°06**

<b>CONSOLIDADO DE MATRÍCULA SEGÚN GRADO (4to y 5to) DE EDUCACION SECUNDARIA</b>			
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>TOTAL DE MATRICULADOS</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
AYACUCHO	Cuarto Grado	12,803	25,631
	Quinto Grado	12,828	
APURIMAC	Cuarto Grado	8,655	17,418
	Quinto Grado	8,763	
AREQUIPA	Cuarto Grado	22,760	45,190
	Quinto Grado	22,430	
HUANCAVELICA	Cuarto Grado	7,334	14,858
	Quinto Grado	7,524	
ICA	Cuarto Grado	15,587	30,374
	Quinto Grado	14,787	
<b>TOTAL DE LOS 5 DEPARTAMENTOS</b>			<b>133,471</b>

En el cuadro consolidado N° 06 para el año 2023, se aprecia que los potenciales postulantes que hemos denominado beneficiarios directos e indirectos, lograron matricularse en el 4° y 5° año de educación secundaria en los cinco (5) departamentos del sur el país, en un total de 133, 471 alumnos.



**MARGOT PALACIOS HUAMÁN**  
Congresista de la República

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**CONSOLIDADO DE MATRICULA (5to°) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
**CUADRO N°07**

<b>CONSOLIDADO DE MATRICULA SEGÚN GRADO (4to y 5to) DE EDUCACION SECUNDARIA</b>			
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>GRADO ACADÉMICO</b>	<b>TOTAL DE MATRICULADOS</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>
	Quinto Grado	12,828	12,828
	Quinto Grado	8,763	8,763
	Quinto Grado	22,430	22,430
	Quinto Grado	7,524	7,524
	Quinto Grado	14,787	14,787
<b>TOTAL DE LOS 5 DEPARTAMENTOS</b>			<b>66,332</b>

En el cuadro consolidado N° 07, se aprecia que los potenciales postulantes que hemos denominado beneficiarios directos e indirectos, lograron matricularse en los 05 departamentos para el año 2023, en un total de 133, 471 alumnos.

**IX. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La presente iniciativa legislativa está alineada a lo que dispone la Constitución Política del Perú, la legislación vigente concordante con normas relacionadas al Estado de Derecho y jerarquía de las leyes, es así la vigencia de la norma que establece la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur -UNATSUR, implicará la incorporación de una institución nacional superior universitaria al sistema nacional que contendrá la distribución de recursos financieros y humanos; en ese sentido, se requerirán ajustes en el presupuesto nacional para cubrir los costos de infraestructura, personal, equipamiento y otros gastos asociados con la puesta en marcha y funcionamiento de la universidad; del mismo modo, la contratación de personal docente, administrativo y técnico para la universidad estará sujeta a las leyes laborales y administrativas vigentes en el país.

De igual forma, la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur, fortalecerá el desarrollo educativo y económico de las regiones del sur del país, albergando los principios de transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno establecidos en la legislación nacional, así como cumplir con las normas de contratación pública y administración financiera.

**X. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.**

La presente iniciativa legislativa está vinculada directamente con la Décimo Segunda Política de Estado, donde se enfatiza el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y a la promoción y defensa de la cultura y del deporte, concordante con el literal f) mejora de la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria.



**MARGOT PALACIOS HUAMÁN**  
Congresista de la República

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Siendo responsabilidad del Estado peruano, promover la educación superior pública universitaria con forme a la Ley N°30220 nueva Ley Universitaria y la Constitución Política del Perú.

#### **XI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.**

La creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur - UNATSUR beneficiará a la población estudiantil de cinco (5) departamentos, fomentando la inclusión social de los pueblos que han sido golpeados por la pobreza y la exclusión social.

- **Costos Cuantitativos:** a. **Costos Directos:** La inversión para el inicio de la construcción de infraestructura universitaria, gastos operativos como salarios del personal docente y administrativo, mantenimiento de instalaciones, suministros, costos de equipamiento y tecnología necesarios para el funcionamiento de la universidad, b. **Costos Indirectos:** Aumentos en la carga tributaria para financiar la creación y operación de la universidad, Costos asociados con la ampliación de servicios públicos como, seguridad, transporte y salud.
- **Costos Cualitativos:** a. Competencia educativa con otras universidades existentes en la región, atracción de estudiantes y académicos de otros departamentos, impacto en el desarrollo regional; aprovechamiento de la vía interoceánica Perú Brasil, para el desarrollo académico, tecnológico, científico y comercial, aumento en la oferta de servicios educativos y oportunidades de empleo en el sur de Ayacucho.